



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

213



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 180 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 12 de noviembre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2018, realizada el 08 de noviembre del 2018, bajo la presidencia del primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El segundo pedido de la Regidora Maribel Rojas Condori, con Carta N° 004-2018-REG-MRC/MDP de fecha 07 de noviembre del 2018, pide: CONFORMACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION RESPECTO A LA COMPRA DE UNIFORME DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA SOBREALORACION DEL SUSTENTO TECNICO LEGAL SOBRE EL INCREMENTO DE PRESUPUESTO DE LA SUB GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Pedido el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 43° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se puede apreciar que la Regidora Maribel Rojas Condori, sustenta su pedido en que se creado mucha suspicacia en la adquisición del uniforme deportiva para el personal de la municipalidad y la sobrevaloración de presupuesto a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte, motivo por el cual realizo mi pedido a fin de esclarecer y no dejar duda alguna de la buena gestión que se bienes realizando;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la COMISION DE INVESTIGACION; sobre adquisición del uniforme deportiva para el personal de la municipalidad distrital de Pangoa y la sobrevaloración de presupuesto a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte, integrado por los siguientes:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| ❖ REG. MARIBEL ROJAS CONDORI | PRESIDENTE |
| ❖ REG. ELICEO AGUILA CUSICHE | PRIMER MIEMBRO |
| ❖ REG. HELMER CHOQUE GAMARRA | SEGUNDO MIEMBRO |
| PARTE TECNICA: | |
| ❖ GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA | |
| ❖ GERENTE DESARROLLO SOCIAL | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el plazo de vigencia para la investigación será de 15 días.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE